



Firma: _____

San Salvador, 4 de octubre de 2022.

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

Señores Secretarios:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 11:40
Recibido el: 4/10/2022
Por: _____

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2022, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de diversas instituciones del sector público hasta por la cantidad de US\$56,000,000.00.** Dicho decreto persigue viabilizar la incorporación de recursos hasta por la suma antes indicada, habida cuenta que en la actualidad existen diversas necesidades prioritarias en distintas entidades del Sector Público no Financiero que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales correspondiente al último trimestre de 2022 y que totalizan el monto antes relacionado, los que se distribuirán conforme se indica en el citado proyecto de decreto. Para el caso, el Ramo de Relaciones Exteriores podrá financiar gastos de funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior. El Ramo de la Defensa Nacional podrá financiar compromisos institucionales en bienes y servicios para la ejecución de la Fase IV del Plan Control Territorial. El Ramo de Justicia y Seguridad Pública podrá financiar gastos de funcionamiento de la Corporación Policial, que incluye, entre otros, el pago de la cuota de alimentación del personal policial para un total de 25,978 elementos. El Ramo de Cultura podrá dar cobertura a gastos de funcionamiento y obras en diferentes centros culturales y parques arqueológicos. En el caso del Ramo de Economía, podrá

complementar el financiamiento del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) y el mecanismo transitorio para la estabilización de precios del GLP. El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador podrá cubrir gastos de funcionamiento. Igualmente la Defensoría del Consumidor podrá financiar necesidades en bienes y servicios y finalmente el Ramo de Turismo, podrá atender gastos de funcionamiento institucional. Sobre el particular, el Ministerio de Hacienda, con base a las medidas comprendidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, ha registrado excedentes de ingresos con relación a las estimaciones programadas al mes de septiembre de 2022, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las prioridades antes detalladas, hasta por el monto de los US\$56,000,000.00.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Jose Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 4 de octubre de 2022.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2022, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de diversas instituciones del sector público hasta por la cantidad de US\$56,000,000.00.** Dicho decreto persigue viabilizar la incorporación de recursos hasta por la suma antes indicada, habida cuenta que en la actualidad existen diversas necesidades prioritarias en distintas entidades del Sector Público no Financiero que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales correspondiente al último trimestre de 2022 y que totalizan el monto antes relacionado, los que se distribuirán conforme se indica en el citado proyecto de decreto. Para el caso, el Ramo de Relaciones Exteriores podrá financiar gastos de funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior. El Ramo de la Defensa Nacional podrá financiar compromisos institucionales en bienes y servicios para la ejecución de la Fase IV del Plan Control Territorial. El Ramo de Justicia y Seguridad Pública podrá financiar gastos de funcionamiento de la Corporación Policial, que incluye, entre otros, el pago de la cuota de alimentación del personal policial para un total de 25,978 elementos. El Ramo de Cultura podrá dar cobertura a gastos de funcionamiento y obras en diferentes centros culturales y parques arqueológicos. En el caso del Ramo de Economía, podrá complementar el financiamiento del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) y el mecanismo transitorio para la estabilización de precios del GLP. El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador podrá cubrir gastos de funcionamiento.

Igualmente la Defensoría del Consumidor podrá financiar necesidades en bienes y servicios y finalmente el Ramo de Turismo, podrá atender gastos de funcionamiento institucional. Sobre el particular, el Ministerio de Hacienda, con base a las medidas comprendidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, ha registrado excedentes de ingresos con relación a las estimaciones programadas al mes de septiembre de 2022, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las prioridades antes detalladas, hasta por el monto de los US\$56,000,000.00; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
E.S.D.O.**

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00);
- II. Que actualmente existen diversas necesidades prioritarias en distintas entidades del Sector Público No Financiero que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales correspondiente al último trimestre de 2022 y que totalizan el monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,000,000.00), los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,735,000.00) para el Ramo de Relaciones Exteriores, a efecto de financiar gastos de funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior; OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00) para el Ramo de la Defensa Nacional, con el propósito de financiar compromisos institucionales en bienes y servicios para la ejecución de la Fase IV del Plan Control Territorial; OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00) para que el Ramo de Justicia y Seguridad Pública pueda financiar gastos de funcionamiento de la Corporación Policial, que incluye el pago de la cuota de alimentación del personal policial para un total de 25,978 elementos, arrendamiento de 357 inmuebles, combustible, uniformes y municiones; UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) para el Ramo de Cultura, para dar cobertura a gastos de funcionamiento y obras en diferentes centros culturales y parques arqueológicos;
- III. Que el Ramo de Economía también requiere el monto de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000,000.00), del cual US\$34,000,000.00 es para complementar el financiamiento del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) y el mecanismo transitorio para la estabilización de precios del GLP, US\$500,000.00, para que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, pueda cubrir gastos de funcionamiento; US\$500,000.00 para que la Defensoría del Consumidor financie necesidades en bienes y servicios y DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$265,000.00) para que el Ramo de Turismo pueda atender gastos de funcionamiento institucional;
- IV. Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, el Ministerio de Hacienda, con base a las medidas contenidas en la Ley Especial y Transitoria que

Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, ha registrado excedentes de ingresos con relación a las estimaciones programadas al mes de septiembre de 2022, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las prioridades antes relacionadas, hasta por el monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,000,000.00);

- V. Que con el propósito de viabilizar la incorporación de los recursos hasta por US\$56,000,000.00, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes, en la Sección - A Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto sobre la Renta con CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,353,265.00), 113 Impuesto sobre el Comercio Exterior con CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$157,705.00), 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,930,785.00), 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta con CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401,440.00) y 153 Multas e Intereses por Mora con CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,805.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, se incrementan las asignaciones vigentes de distintas Instituciones del Sector Público No Financiero, así: Ramo de Relaciones Exteriores con TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,735,000.00), Ramo de la Defensa Nacional con OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00); Ramo Justicia y Seguridad Pública con OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000,000.00); Ramo de Cultura con UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); Ramo de Economía con TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000,000.00) y Ramo de Turismo con DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$265,000.00), en la Fuente de Financiamiento Fondo General. Asimismo, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos correspondientes al Presupuesto Especial del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador con QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) y Defensoría del Consumidor con QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) de la fuente de financiamiento Fondo General.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto sobre la Renta con CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,353,265.00), 113 Impuesto sobre el Comercio Exterior con CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$157,705.00), 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,930,785.00), 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta con CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$401,440.00), y 153 Multas e Intereses por Mora con CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,805.00);
- B) En el Apartado III - GASTOS, se refuerzan las asignaciones vigentes de diversas instituciones del sector público no financiero, con el monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,000,000.00); de acuerdo a lo siguiente:

0800 RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Representaciones Consulares	1,985,000	1,985,000
2022-0800-1-02-02-21-1 Fondo General		1,985,000	1,985,000
03 Administración de Política Internacional e Integración	Representaciones Diplomáticas	1,750,000	1,750,000
2022-0800-1-03-02-21-1 Fondo General		1,750,000	1,750,000
Total		3,735,000	3,735,000

0900 RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Gestión Operativa Institucional	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	8,000,000	8,000,000
2022-0900-1-02-01-21-1 Fondo General		8,000,000	8,000,000
Total		8,000,000	8,000,000

2400 – RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
06 Seguridad Pública	Eficacia Policial	8,000,000	8,000,000
2022-2400-2-06-02-21-1 Fondo General		8,000,000	8,000,000
Total		8,000,000	8,000,000

3500 RAMO DE CULTURA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	1,000,000	1,000,000
2022-3500-3-02-01-21-1 Fondo General		1,000,000	1,000,000
Total		1,000,000	1,000,000

4100 RAMO DE ECONOMÍA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Instituciones Adscritas	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1,000,000	1,000,000
2022-4100-4-08-01-21-1 Fondo General		500,000	500,000
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor	500,000	500,000
09 Apoyo a Otras Entidades	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado	34,000,000	34,000,000
2022-4100-4-09-01-21-1 Fondo General		34,000,000	34,000,000
Total		35,000,000	35,000,000

4600 – RAMO DE TURISMO

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		265,000	265,000
2022-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	265,000	265,000
Total		265,000	265,000

C) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos de las instituciones descentralizadas, con las cantidades que se indican a continuación:

4101 CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		500,000
16 Transferencias Corrientes		500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	500,000	
Total		500,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Ferias y Exposiciones		500,000	500,000
2022-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	331,495	331,495
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	168,505	168,505
Total		500,000	500,000

4118 DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		500,000
16 Transferencias Corrientes		500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	500,000	
Total		500,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Apoyo Administrativo y Financiero	25,000	25,000
2022-4118-4-01-02-21-1 Fondo General		25,000	25,000
02 Gestión Operativa Institucional	Oficinas Centrales Oficinas Regionales	475,000	475,000
2022-4118-4-02-01-21-1 Fondo General		415,000	415,000
02-21-1 Fondo General		60,000	60,000
Total		500,000	500,000

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...